



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 66 DE 2021
(4 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó la Medalla “Ut Mérito Amigonian”, al Mérito Amigoniano, Marco Fidel López Fernández.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas e instituciones que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes unidades de la Institución y aquellas que se proyectan en el entorno social, generando condiciones de transformación que impactan la calidad de vida de las personas en situación de dignidad humana, relaciones armónicas y sostenibles y generación de tejido social.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos humanos sobresalientes y los servicios prestados a la Institución y a la sociedad, por empleados e instituciones en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y en la acción transformadora del entorno social.

TERCERO. La Universidad Católica Luis Amigó desea incentivar por medio de distinciones y reconocimientos honoríficos, la actividad académica, científica, artística, cultural, humanística y social, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano, del carisma amigoniano y del fortalecimiento institucional como Universidad Católica de alta calidad.

CUARTO. Existe un número de personas, instituciones y organizaciones representativas, que al igual que la Universidad Católica Luis Amigó tienen como eje esencial de su misión y quehacer, el compromiso permanente para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la región o del país.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 02 del 10 de marzo de 2020 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra la “Ut Mérito Amigonian”, al Mérito Amigoniano, Marco Fidel López Fernández, en los siguientes términos:



“Artículo 17°. Esta distinción se conferirá a empleados de cualquier unidad, vinculados laboralmente con la Universidad Católica Luis Amigó.

SÉPTIMO. Esta Medalla se podrá conferir a aquellos empleados de la Institución que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener al menos cinco años o más de servicio ininterrumpido en la Universidad Católica Luis Amigó.
- b) Distinguirse por el respeto, compromiso y entrega en el desempeño de las responsabilidades asignadas.
- c) Tener identidad y compromiso con la difusión de los principios y el carisma amigoniano.
- d) Ser reconocido entre los empleados de la Institución por su espíritu de servicio, fraternidad, solidaridad, respeto a las personas, ética, transparencia, entre otros valores.
- e) Tener una evaluación ponderada en los últimos tres años no inferior a cuatro dos (4.2).
- f) No tener antecedentes penales, disciplinarios o administrativos y no haber sido suspendido para el ejercicio de la profesión.
- g) No tener sanciones por procesos disciplinarios en la Universidad Católica Luis Amigó”.

OCTAVO. El Comité Rectoral, en sesión del 14 de octubre de 2021, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió a la señora **GLORIA ESPERANZA CASTAÑEDA GÓMEZ**, entre los candidatos propuestos, para ser merecedora del Reconocimiento, tal como consta en el Acta No. 01 de la fecha.

NOVENO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Presidente del Consejo Superior, el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

DÉCIMO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar a la señora **GLORIA ESPERANZA CASTAÑEDA GÓMEZ**, la Medalla “**Ut Mérito Amigonian**”, al **Mérito Amigoniano**, **Marco Fidel López Fernández**, por su trabajo en íntima armonía con los postulados institucionales. Su cercanía al otro. El reconocimiento del ser humano que puede superar sus más difíciles condiciones, si recibe el acompañamiento y el apoyo adecuado, principios que lleva a cabo con el desarrollo del Programa “**Toma el control de tu Vida**”, adscrito a la Dirección de Bienestar Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar a la comunidad universitaria a la señora **GLORIA ESPERANZA CASTAÑEDA GÓMEZ**, como modelo a seguir por su aporte al desarrollo de la Educación Superior, social y la transformación significativa de personas, familias, grupos sociales y comunidades.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 37 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Aniversario del reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, empleados y comunidad amigoniana, para que presentes, celebren este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 12 de noviembre de 2021 o en otro que llegue a considerarse.

ARTÍCULO CUARTO. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a la persona homenajeadada.

ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!


P. CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
 Rector General


FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GÓMEZ
 Secretario General